

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Ocho (08) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00505.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito y anexos que militan a folios precedentes, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, en lo atinente a la cesión celebrada en el presente asunto, por la parte interesada dese cumplimiento a lo siguiente:

Apórtese prueba documental donde se acredite que la Dra. KAREM ANDREA OSTOS CARMONA, funge como Apoderada General (Representante Legal) de la sociedad CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S. A., acorde a lo normado por el artículo 84, numeral 2º del C. G. del Proceso.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 055, hoy 09 de abril de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**02084fc32ff9891eb792d42c7c500b9f6ed7da1bd3e582e71b6770480e06801
d**

Documento generado en 07/04/2021 07:06:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>